



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024.

ACTA N.º 41

- Presidente:** D. Marcos Iglesias Caridad. En Salamanca, siendo las nueve horas y diez minutos del día cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se reunió en la Sala de Comisiones de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
- Vocales:** D. Santiago Alberto Castañeda Valle.  
D.ª Nieves García Mateos.  
D. José Roque Madruga Martín.  
D. Gerardo Marcos García.  
D. David Mingo Pérez.  
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón.  
D.ª Eva Mª. Picado Valverde.  
D. Leonardo García Bernal.  
D. Antonio Cámara López.  
D. Mario Cavero Martín.  
D. Luis Rodríguez Herrero.  
D.ª Miryam Tobal Vicente.  
D. Celestino del Teso Rodríguez.
- Suplentes:** D. Juan Carlos Zaballos Martínez
- Ausentes:** D. Roberto José Martín Benito.
- Secret. Acct:** D. Ramón V. García Sánchez
- Interventor** D. Manuel Jesús Fernández Valle
- Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

**138.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Toma la palabra Dª Sara Sánchez Hernández, quién manifiesta que en el acta del día 25 de septiembre, figura como asistente Dª Miryam Tobal Vicente, cuando en realidad esta Diputada no asistió y fue sustituida por Dª Sara Sánchez Hernández. Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el acta de la última sesión, celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, con la rectificación anteriormente señalada.

**139.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS CON MÁS DE 1.000 HABITANTES Y A DIPUTACIONES PROVINCIALES O SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DEL ÁMBITO DE CASTILLA Y LEÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL POR PARTE DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 45 AÑOS. (MAYEL 2024).**



Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El Presidente de la Comisión, *D. Marcos Iglesias Caridad*, expone brevemente el contenido de la resolución de la presidenta del servicio público de empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas a los municipios con más de 1.000 habitantes y a Diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes del ámbito de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados mayores de 45 años. (MAYEL 2024), del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión.

Y la Comisión se dio por enterada.

**140.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DECRETO DE LA PRESIDENCIA 5347/2024, DE 26 DE SEPTIEMBRE DE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN QUE DERIVA DE LAS SOLICITUDES DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS, PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA DEL EJERCICIO 2024, QUE NO PUDIERON SOLICITAR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ALDEARRUBIA, CABEZA DE CABALLO, LA FREGENEDA, GUADRAMIRO, MADROÑAL, EL PIZARRAL, SOBRADILLO, TRABANCA, VEGA DE TIRADOS Y YECLA DE YELTES Y CORRESPONDIENTES AL PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2023.**

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El Presidente de la Comisión, *D. Marcos Iglesias Caridad*, expone brevemente el contenido del Decreto de la presidencia n.º 5.347/2024, de 26 de septiembre de aprobación del reconocimiento y liquidación de la obligación que deriva de las solicitudes de las subvenciones directas, previstas nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2024, que no pudieron solicitar los ayuntamientos de los municipios de Aldearrubia, Cabeza de Caballo, La Fregeneda, Guadramiro, Madroñal, El Pizarral, Sobradillo, Trabanca, Vega de Tirados y Yecla de Yeltes y correspondientes al plan de apoyo municipal 2023, del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión y figura en el expediente 2024/GEA\_01/000744.

Y la Comisión se dio por enterada.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produce ninguna intervención.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quién quiere transmitir el pésame a D<sup>a</sup> Javier Goenaga, secretario de la Comisión, por el fallecimiento de su madre. Así mismo comunica



## Diputación de Salamanca

que el miércoles próximo este empleado público procede a jubilarse, por lo cual le transmite su enhorabuena y le agradece los servicios prestados.

El resto de Grupos de la Comisión se adhiere a las dos manifestaciones realizadas por el Sr. Presidente.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y quince minutos del día cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO ACCTAL.**

Fdo.: Marcos Iglesias Caridad.

Fdo.: Ramón V. García Sánchez

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión ordinaria del día cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, contiene tres páginas numeradas de la doscientos cincuenta y uno a la doscientos cincuenta y tres.

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés